



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2022-00080-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso tener en cuenta la diligencia surtida por la parte actora el pasado 11 de mayo de 2022 tendiente a notificar al ejecutado bajo los preceptos de la Ley 2213 del 2022 si no fuera porque no logra acreditar la entrega a la dirección de correo electrónico relacionada y remisión de los documentos necesarios para que ejerza su derecho a la defensa.

Si bien, el sistema utilizado no permite constatar que los anexos compartidos correspondan al mandamiento de pago aquí librado, demanda y anexos que dieron lugar a éste; por lo cual deberá el extremo actor rehacer la actuación.

Finalmente, y como quiera que no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el NUMERAL TERCERO del auto de mandamiento de pago fechado el 10 de marzo de 2022. Previo a continuar con el correspondiente trámite, el despacho ORDENA REQUERIRLO para que CUMPLA con la carga procesal de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 165</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 24 de octubre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb25e2a1d0d434af78ae1bcee3ac72ce2644c5369517cb2fece3c305e1497d7**

Documento generado en 21/10/2022 05:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>